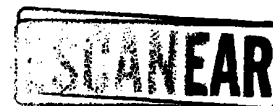


Quito
\$1,00 =

Quito, 16 de Diciembre del 2011.

T. 3196

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-



De mi consideración

Por medio de la presente comunico a usted, que con fecha 15 de diciembre del 2011, se procedió a transferir acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, de la compañía CONSULPOLITIK S.A., de la siguiente manera:

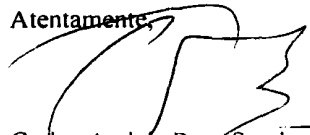
CEDENTE	CESIONARIO	# ACCIONES	VALOR
Carlos Andrés Baca Santistevan	Juan Sebastián Roldán Proaño	136	136
Francisco Jiménez Sánchez	Juan Sebastián Roldán Proaño	136	136

En consecuencia el capital actual de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	# DE ACCIONES	VALOR TOTAL
Carlos Andrés Baca Santistevan	264	264
Juan Sebastián Roldán Proaño	272	272
Francisco Jiménez Sánchez	264	264
TOTALES:	800	800

Por la atención que de a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,


Carlos Andrés Baca Santistevan
GERENTE GENERAL
CONSULPOLITIK S.A.

OK. P.



Transf. Realizada
23-01-2012

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de acciones de la compañía CONSULPOLITIK S.A.; por una parte el Sr. Carlos Andrés Baca Santistevan, casado, con cédula de identidad no. 1710687300, por sus propios derechos; la Sra. Ana Beatriz Álvarez Dueñas, casada, con cédula de identidad no. 0913464194, por sus propios derechos; por otra parte el Sr. Juan Sebastián Roldán Proaño, casado, con cédula de identidad no. 1706997531, y la Sra. Lorena Cordovez Maldonado, casada, con cédula de identidad no. 1712410230.

ANTECEDENTES.- a) El Sr. Carlos Andrés Baca Santistevan, dueño de 400 acciones ordinarias y nominativas del valor de 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, signadas con el número 001 a la 400 dentro del capital social de CONSULPOLITIK S.A.

b) Por otro lado, Juan Sebastián Roldán Proaño está interesado en adquirir del Sr. Carlos Andrés Baca Santistevan ciento treinta y seis (136) acciones de las referidas en líneas anteriores.

OBJETO.- Por medio del presente instrumento, El Sr. Carlos Andrés Baca Santistevan cede y transfiere irrevocablemente a favor del Sr Juan Sebastián Roldán Proaño las acciones signadas con los números 264-400, referidas en los antecedentes del presente instrumento. Por tanto, el Sr. Juan Sebastián Roldán Proaño se hace dueño de las referidas acciones.

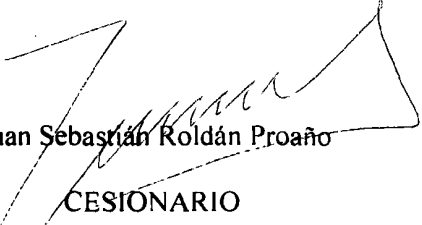
CUANTÍA.- El presente instrumento, por acuerdo de las partes, ha asignado el valor de transferencia de la acción que es de 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y que el Sr. Carlos Andrés Baca Santistevan declara ha recibido ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos (US\$ 136.00) por parte del Sr Juan Sebastián Roldán Proaño.

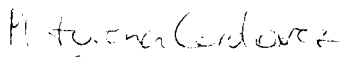
CONTROVERSIA.- Todo tipo de controversia, cualquiera que fuera su naturaleza será dirimida por la Cámara de Comercio Ecuatoriano – Americana de Quito.

Quito D.M 15 de diciembre de 2011


Carlos Andrés Baca Santistevan
CEDENTE


Ana Beatriz Álvarez Dueñas


Juan Sebastián Roldán Proaño
CESIONARIO


Lorena Cordovez Maldonado

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de acciones de la compañía CONSULPOLITIK S.A.; por una parte el Sr. Francisco Jiménez Sánchez, casado, con disolución de sociedad conyugal, con cédula de identidad no. 0908547797, por sus propios derechos, y por otra parte el Sr. Juan Sebastián Roldán Proaño, casado, con cédula de identidad no. 1706997531, y la Sra. Lorena Cordovez Maldonado de Roldán, casada, con cédula de identidad no. 1712410230.

ANTECEDENTES.-

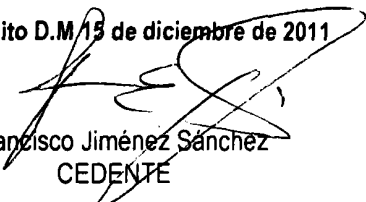
- a) El Sr. Francisco Jiménez Sánchez, es propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas, con valor de 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, signadas con el número 401 a la 800, del capital social de la compañía CONSULPOLITIK S.A.
- b) Por otro lado, Juan Sebastián Roldán Proaño está interesado en adquirir del Sr. Francisco Jiménez Sánchez ciento treinta y seis (136) acciones ordinarias y nominativas, de las referidas en líneas anteriores.

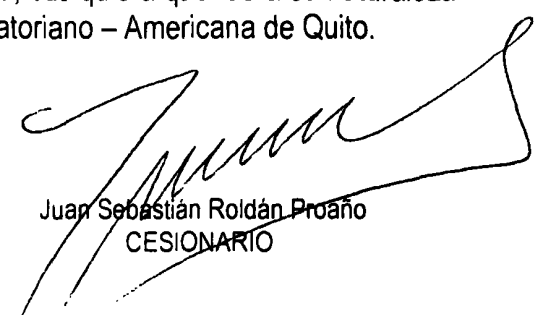
OBJETO.- Por medio del presente instrumento, El Sr. Francisco Jiménez Sánchez cede y transfiere irrevocablemente a favor del Sr Juan Sebastián Roldán Proaño las acciones signadas con los números 401 a la 537, referidas en los antecedentes del presente instrumento. Por tanto, el Sr. Juan Sebastián Roldán Proaño se convierte en dueño de las referidas ciento treinta y seis (136) acciones ordinarias y nominativas.

CUANTÍA.- El valor de transferencia de la acción es de 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el Sr. Francisco Jiménez Sánchez declara haber recibido ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos (US\$ 136.00) por parte del Sr Juan Sebastián Roldán Proaño.

CONTROVERSIA.- Todo tipo de controversia, cualquiera que fuera su naturaleza será dirimida por la Cámara de Comercio Ecuatoriano – Americana de Quito.

Quito D.M 13 de diciembre de 2011


Francisco Jiménez Sánchez
CEDENTE


Juan Sebastián Roldán Proaño
CESIONARIO


Lorena Cordovez Maldonado